

Oficio Núm. 375/CM/UQDSI/2022
Asunto: El que se Indica
Celaya, Gto. 08 de Septiembre de 2022

C c p. Expediente/ Laura Elena Lara Rodríguez
SFRUCMP

**C. P. LAURA ELENA LARA RODRÍGUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.
PRESENTE:**

El que suscribe C.P., L.A.E. y LIC. Salvador Francisco Ramírez León Director Jurídico de la Autoridad Investigadora y de la Unidad de Quejas, Denuncias, Sugerencias e Investigaciones, con fundamento en el acuerdo Delegatorio de Facultades número UQDSI-001-22 y en los artículos 20 fracción IV, 57 ter del Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, 3 Fracciones II y XXI, 9 Fracción II, 10, 90, 91, 94, 95 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, 3 Fracción II y XX, 7 Fracción I, 9 Fracción II, 10, 90, 91, 94 y 95 Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 15 y 16 de la Ley de Transparencia del Estado Guanajuato, y el Artículo 6°, 8°, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por medio del presente aprovecho para saludarle e informarle que atendiendo las instrucciones recibidas en el oficio número SEA/SE/595/2022, la Autoridad Investigadora a mi cargo acepta la recomendación pública no vinculante SEA/SE/006/2022, la cual desde el mes de abril del presente año ha iniciado con la aplicación de los Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su Seguimiento.

Informo también que los abogados investigadores adscritos a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Quejas, Denuncias, Sugerencias e Investigaciones, ya fueron instruidos a utilizar en la medida de lo posible los Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su Seguimiento.

La aplicación de los lineamientos se estará realizando de manera inmediata y me comprometo a darle seguimiento a las investigaciones para que en el ámbito de mis competencias se apeguen a los Lineamientos de Investigación de Faltas Administrativas y su Seguimiento

Sin más por el momento, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

C.P., L. A. E. Y LIC. SALVADOR FRANCISCO RAMÍREZ LEÓN
DIRECTOR JURÍDICO DE LA AUTORIDAD
INVESTIGADORA Y DE LA UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS,
SUGERENCIAS E INVESTIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CELAYA, GUANAJUATO

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECEBIDO
14:32 hrs
CELAYA, GTO.

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Fundación # 100 esquina 2 de abril Locales 6 al 8 Barrio del Zapote | Zona Centro | C.P. 38057
Celaya, Gto. México | 461 616 2200 | 461 613 9339 | 461 616 2562 | www.celaya.gob.mx

 Municipio de Celaya



FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS

Objetivo: Registrar la aceptación de la Recomendación No Vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS	
Fecha de registro: 08 de septiembre de 2022.	Clave de Recomendación: Acuerdo CCSE/006/2021
Ente Público: Contraloría Municipal de Celaya, Gto.	
Plan de trabajo	
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante	
1. C.P. LAE. Lic. Salvador Francisco Ramírez León	
2. Lic. Carlos Mendoza Padrón	
3 Lic. Adrián Martínez Rodríguez	
4. Lic. Andrea Georgina Ramírez Macias	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. Aplicación de Lineamientos para la Investigación de faltas administrativas y su seguimiento.	Inmediata
2.	
3.	
4.	
5.	
Vo. Bo. del titular del Ente Público: C.P. Laura Elena Lara Rodríguez, Contralora Municipal de Celaya, Gto.	
Entregó: Lic. Carlos Mendoza Padrón	Recibió: Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafin, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.